

MENDOZA, 26 DIC 2018

VISTO:

Las actuaciones que obran en EXP-CUY: 19583/2018, en las que la alumna Isabella GRILI SOLOA de la carrera de Ingeniería Industrial solicita cambio a la carrera de Ingeniería Civil;

CONSIDERANDO:

Las disposiciones de la Resolución N° 064/2014-CD, que establece las normas a las que deberán ajustarse las tramitaciones de cambio de carrera.

Lo informado por la Dirección de Alumnos, Dirección General de la carrera de Ingeniería Civil, Dirección de Asuntos Estudiantiles y Secretaría Académica.

En uso de sus atribuciones,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar a la alumna Isabella GRILI SOLOA (Legajo 12409) a inscribirse en la carrera de Ingeniería Civil (Plan de Estudios Ord. N° 03/2003-CS) y simultáneamente la baja en la carrera de Ingeniería Industrial (Plan de Estudios Ord. N° 110/2004-CS).

ARTÍCULO 2º.- Otorgar a la alumna Isabella GRILI SOLOA equivalencias internas de asignaturas por "CAMBIO DE CARRERA", aprobadas y regularizadas en la carrera de Ingeniería Industrial con las correspondientes al Plan de Estudios de la carrera de Ingeniería Civil (Ordenanza N° 03/2003-CS), de acuerdo a lo dispuesto por la Resolución N° 064/2014-CD:

AÑO ACADÉMICO: 2018 – 2do. Semestre
REGULARIDADES RECONOCIDAS

Carrera Ingeniería Civil

. ANÁLISIS MATEMÁTICO I

por

Carrera de Origen

. ANÁLISIS MATEMÁTICO I

ARTÍCULO 3º.- Comuníquese y archívese en el Libro de Resoluciones.

RESOLUCIÓN - FI N° 720 / 18